

El día **10 de febrero de 2026**, el alcalde-presidente de este ayuntamiento dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente para la adjudicación de la obra de ejecución de infraestructuras ciclables en Arguedas (Fase 2), conforme al proyecto redactado por Teresa Arriazu Delmas.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A y B y la propuesta de adjudicación que la unidad gestora eleva a esta alcaldía:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (100)	TOTAL PUNTUACION
INIZIA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE SL	85	85

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero. – Adjudicar la obra de ejecución de infraestructuras ciclables en Arguedas (Fase 2), al siguiente licitador:

INIZIA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE SL, 135.000,00€ IVA excluido.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Tercero. - Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de cinco días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a.- **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c.- **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arguedas a 10 de febrero de 2026

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



005899850712641991084